REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO EN ORALIDAD DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

Septiembre veintitrés (23) de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:

Medio de Control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
Actor: **CARMEN HIRMINIA ZARATE SOTO**
Demandado: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP"**
Radicación No. 44-001-33-33-001-2013-00176-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que dentro del presente asunto, la parte demandada dentro del término legal presentó y sustentó recurso de apelación contra la sentencia condenatoria calendada 21 de julio de 2015; para lo cual el Despacho, previo a conceder el mismo, procede a citar a las partes a la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4, del artículo 192 de la ley 1437 de 2011, el cual dispone:

> ***"Artículo 192. Cumplimiento de sentencias o conciliaciones por parte de las entidades públicas.***
> *(...)*
>
> *Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el Juez o Magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso.*
> *(...)" (Subrayas fuera del texto).*

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO. CITAR a la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4, del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, a la parte demandante, **CARMEN HIRMINIA ZARATE SOTO**, así como también a la entidad demandada **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN**

PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP"; la cual se llevará a cabo el **miércoles 7 de octubre de 2015, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

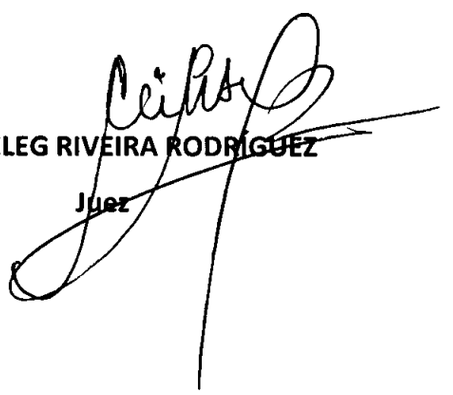

CEILIS YELEG RIVEIRA RODRÍGUEZ
Juez